



ANEXO II SOLICITUD DE CONCESIÓN

SOLICITUD DE AYUDA AL PROGRAMA DESARROLLO RURAL CONVOCATORIA 2013 LINEA DE AYUDA: PRODUCCIÓN INTEGRADA CODIGO DE LA LINEA DE AYUDA: 7022	CODIGO DE LA ENTIDAD COLABORADORA
---	-----------------------------------

DATOS DEL SOLICITANTE										
NIF/CIF	1º apellido (personas físicas)		2º apellido (personas físicas)		Nombre (personas físicas)					
Denominación razón social (personas jurídicas)										
Teléfono fijo	Teléfono móvil		Fax	Correo electrónico		Notificar por email				
N.º Seguridad Social		Fecha nacimiento		Cuenta bancaria (CCC veinte dígitos)				Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DATOS DEL REPRESENTANTE										
NIF/CIF	Primer apellido		Segundo apellido		Nombre					
Documento acreditativo										
DIRECCIÓN POSTAL (para notificaciones)										
Vía	Nombre vía		Número	Letra	Bloque	Esc	Planta	Puerta	K.M	Apdo.
Pedanía		Paraje		Provincia		Municipio		C.P.		
DATOS DEL CONYUGE										
NIF/CIF	Primer apellido		Segundo apellido		Nombre					
N.º Seguridad Social		Régimen matrimonial								

CENSO GANADERO y N.º CABEZAS	CENSO GANADERO y N.º Cabezas
Vacas	
Toros y bovinos de más de 2 años	Porcino cebo
Bovinos de 6 meses a 2 años	
Equinos de más de 6 meses	Aves
Ovejas	Colmenas
Cabras	

NUMERO DE REGISTRO DE LA EXPLOTACION GANADERA						
BOVINO	OVINO Y CAPRINO	PORCINO	APICOLA	CUNICOLA	EQUINO	AVICOLA
NUMERO DE REGISTRO DE LA OPFH						



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
"EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES"





Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
(FEADER)

HOJA N.º.....

RELACION DE PARCELAS AGRICOLAS QUE COMPONEN LA
EXPLOTACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA (1)

LINEA DE AYUDA: PRODUCCIÓN INTEGRADA
CODIGO DE LA LINEA DE AYUDA: 7022

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF

N.º orden parcela declarada	Grupo de cultivo (2)	Producto (2)	Tipo (2)	Superficie parcela agrícola (3)	Descripción del recinto SIGPAC (4)							
					Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie SIGPAC	S/R	

En _____ a _____ de _____ de 201_

**EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN
O SU REPRESENTANTE**

Fdo.: _____

- (1).- En la solicitud debe declararse la totalidad de la explotación.
- (2).- Los códigos de grupo serán 402 (recintos con ayuda) y 107 (superficies por los que no se solicita ayuda); los de producto y variedad son los establecidos en la Circular de Coordinación del FEGA n.º 39/2012.
- (3).- La superficie se expresará en hectáreas con dos decimales.
- (4).- Cuando la ayuda se solicite en parcelas de cultivos herbáceos sometidos a rotaciones anuales, y sobre las que no se deban de mantener compromisos fijos, la declaración se considerará meramente indicativa, utilizándose para la concesión exclusivamente el total de la superficie indicada para cada uno de los productos por los que se solicita la ayuda.



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
"EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES"





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
(FEADER)

EXPONE:

- Que conoce la normativa publicada por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la solicitud, gestión y control de la o las líneas de ayudas que solicita.

SE COMPROMETE A:

- Cumplir, en toda la superficie objeto de ayuda, los compromisos agroambientales fijados para las ayudas solicitadas en el Anexo I, apartado 7, letra e) de sus bases reguladoras, establecidas mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.
- Cumplir, en la totalidad de la explotación, los requisitos de condicionalidad establecidos en los artículos 5 y 6 y en los Anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, así como en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo, y los requisitos de condicionalidad adicionales relativos a la utilización de abonos y productos fitosanitarios establecidos en la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua por la que anualmente se regule la materia. Deberá cumplirse además con lo dispuesto en la Orden de 18 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen requisitos de condicionalidad, en el ámbito de las buenas condiciones agrarias y medioambientales, aplicables a las ayudas directas en el marco de la Política Agraria Común y a las ayudas agroambientales incluidas en el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2007-2013 de la Región de Murcia, por las que se financien actuaciones en el coto arrocero de Calasparra.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos y en los términos establecidos en las bases reguladoras.
- Cumplir el resto de obligaciones establecidas en las bases reguladoras.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Todos los datos reseñados y contenidos en la presente solicitud y documentación aportada son ciertos.
- Ni el/la solicitante, ni su cónyuge (en caso de gananciales) han solicitado o perciben otras ayudas incompatibles para la misma superficie.
- No está incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13, apdos.2 y, en su caso, 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SOLICITA:

1. Le sea concedida la ayuda solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia, el Reglamento (CE) n.º 1698/2005, la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y demás normativa vigente, y de acuerdo con la relación de los recintos y cultivos indicados en la/s hoja/s anexa a esta solicitud.

2. Que en caso de que sea necesario, y para establecer un orden de prelación destinado a la concesión de las ayudas, le sean tenidos en cuenta los siguientes criterios de priorización:

- Explotación cuya superficie se encuentra incluida en más de un 50% en alguna de las zonas de la Red Natura 2000, especificadas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de la/s ayuda/s.
- Explotación calificada como prioritaria.
- El titular de la explotación ostenta la condición de agricultor a título principal (ATP).
- Explotaciones cuya superficie elegible se encuentra incluida dentro de alguna de las zonas desfavorecidas especificadas en la Orden.
- Solicitudes correspondientes a explotaciones que no se beneficiaron de la misma línea de ayuda durante el Programa de Desarrollo Rural 2000-2006.
- Solicitudes correspondientes a explotaciones que se beneficiaron de la misma línea de ayuda durante el Programa de Desarrollo Rural 2000-2006.

Deniego mi consentimiento para la obtención por medios telemáticos de: los datos de identidad propios; los datos de identidad del representante; los datos de identidad de los miembros de la comunidad de bienes o sociedad civil sin personalidad; los datos relativos a la declaración de la renta del último ejercicio; los datos relativos a la situación de alta y al régimen o regímenes de afiliación a la Seguridad Social; los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado; los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Pública autonómica; los certificados de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social; (*Márquese cuando proceda*)

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE DE LA AYUDA RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN ESTA SOLICITUD Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los solicitantes de la ayuda de lo siguiente:

- a).- Que los datos declarados en esta solicitud y en el resto de los documentos existentes en el expediente, podrán incorporarse a ficheros informáticos situados en todo momento bajo la responsabilidad de esta Consejería.
- b).- Que estos datos se utilizarán para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada.
- c).- Que la información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas, o a empresas privadas a las que aquéllas les encarguen trabajos relacionados con la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda solicitada;
- d).- Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio.
- e).- En todo momento el solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante escrito, que se acompañará de fotocopia del DNI, que se dirigirá a esta Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n, 30008, Murcia). La cancelación de algunos o todos los datos podría suponer la cancelación de la ayuda.
- f).- Los datos relativos a los beneficiarios e importes será publicados anualmente en los términos establecidos en el artículo 44 bis del Reglamento (CE) n.º 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio de 2005.

En _____, a _____ de _____ de 201_.

EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN O SU REPRESENTANTE

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
"EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES"

